

#### 4 DE FEBRERO DE 1979. TOLOSA (GUIPÚZCOA)

##### GUARDIA CIVIL ESTEBAN SÁEZ GÓMEZ



A las 2,30 de la madrugada del domingo 4 de febrero de 1979, fallecía en la clínica de San Cosme y San Damián de Tolosa, el guardia civil **ESTEBAN SÁEZ GÓMEZ**, que había sido internado en dicho centro sanitario a raíz del atentado perpetrado por ETA militar contra la Guardia Civil. El día 29 de enero en Tolosa.

Esteban Sáez Gómez resultó gravísimamente herido, con destrucción del hueso central y salida de masa cerebral, al estallar un artefacto explosivo de unos diez kilos de «goma 2» con metralla al paso de un «Land Rover de la Guardia Civil que, junto con otro vehículo del cuerpo, custodiaba un convoy particular con 200 kilos de dinamita. Fue intervenido quirúrgicamente y a la noche siguiente de la operación tuvo que serle practicada una traqueotomía.

Los hechos ocurrieron a las ocho y veinte de la mañana en la variante de la carretera nacional uno, que conducía a Tolosa. En ese punto, y en un pequeño desmonte existente a la derecha, respecto al sentido de la circulación, estaban colocadas unas cargas, de al menos diez kilos de «goma 2» cada una. Los artefactos había sido enterrados (concretamente el que alcanzó al vehículo de la Guardia Civil), mientras que el otro que sería desactivado por artificieros de la Benemérita, se encontraba a ras del suelo, casi oculto entre unas tablas. En esos momentos llegaban al lugar los dos «Land Rover» de la Guardia Civil, que custodiaban a un furgón con 200 kilos de dinamita. Tanto el primero de los «Land Rover» como el furgón pasaron ante las cargas sin ningún percance. Al pasar el segundo de los vehículos del Cuerpo, dos jóvenes, que se encontraban apostados sobre la nacional uno, accionaron el dispositivo de una de las cargas, alcanzando ésta de lleno al «Land Rover».

Como consecuencia de la explosión, que originó importantes desperfectos en el vehículo, resultaron heridos los tres ocupantes: Esteban Sáenz Herrero, Manuel Ruiz Ligeró e Ildfonso Sánchez Amil. Asimismo, sufrieron roturas de cristales varias viviendas, así como la parroquia de Santa María y la clínica de «Nuestra Señora de la Asunción».

Apenas se produjo la explosión, los ocupantes del primer «Land Rover» descendieron del mismo para abrir fuego contra los dos jóvenes que huían del lugar de los hechos. A pesar de la rápida intervención, los dos- individuos, pudieron huir, uno huyó monte a través, mientras que el otro, se dirigió a Tolosa donde se le perdió la pista.

A las cinco de la tarde del domingo cuatro de febrero, se celebró en San Sebastián un funeral de cuerpo-presente conjunto por las almas de Esteban Sáez Gómez y del también Guardia Civil José Diez Pérez, asesinado en Andoian (Guipúzcoa) el día anterior

El funeral fue oficiado por el capellán castrense del Hospital Militar de Guipúzcoa y a él asistieron familiares, amigos, compañeros y las primeras autoridades civiles y militares de la provincia.

Al término del funeral, los féretros envueltos en la Bandera nacional, fueron introducidos en furgones, que les condujeron a sus lugares de nacimiento, Córdoba y Salamanca, mientras los compañeros cantaban el himno de la Guardia Civil.

Terminado el acto, los asistentes dieron gritos de «viva España», «viva la Guardia Civil» y «muera ETA».

En 1991 la Audiencia Nacional condenó por la muerte de Esteban Sáez a los etarras Pedro Juan Odriozola Aguirre y Ángel Hernández Tiemblo a 25 años de reclusión mayor,

En 1994, Ángel Hernández Tiemblo, se acogió a la resección y accedió al tercer grado penitenciario, abandonado posteriormente la cárcel.

En 2013, con motivo de derogarse la doctrina Parot, Odriozola Aguirre con una condena de 54 años, salió en libertad.

Esteban Sáez Gómez, de 33 años, nacido en la provincia de Salamanca, dejaba viuda y un hijo.

De acuerdo con el Real Decreto 1404/2000, con fecha 19 de julio de 2000, se le concedió la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a título póstumo. Además, en resolución fechada el 18 de marzo de 2005 (Real Decreto 308/2005), el Ministerio del Interior le concedía también el ascenso de empleo, con carácter honorífico y a título póstumo.

--00--